

Presidente: Don Antonio Fernández Alba.  
Vicepresidente: Don Martín Chirino López.

Vocales:

Don Manuel Rivera Hernández.  
Don Pablo Serrano Aguilar.  
Don Oriol Bohigas Guardiola.  
Don Felipe Garín Llombart.  
Don Antonio López García.  
Don Xavier Rubert de Ventós.  
Don Antonio Gala Velasco.  
Don Manuel Ramos Armero.  
Don Alberto Portera Sánchez.  
Don Rodrigo Urri Meruéndano.  
Doña Carmen Giménez Martín.

Todos estos cargos son designados a propuesta del Director general de Bellas Artes y Archivos.

Vocales natos:

El Director general de Bellas Artes y Archivos, que podrá delegar en el Subdirector general de Museos.

El Director del Museo Español de Arte Contemporáneo.

También forma parte del Patronato como Vocal y en calidad de representante de la Comunidad Autónoma de Madrid don Juan Miguel Hernández León.

Actuará como Secretario del Patronato, con voz pero sin voto, el Subdirector del Museo.

Los Vocales desarrollarán sus funciones por un período de tres años, a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos y podrán ser designados nuevamente por plazos de igual duración.

El Ministro de Cultura podrá convocar o presidir las sesiones del Patronato cuando lo considere oportuno.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 13 de noviembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Archivos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**25717** RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Suprimir la siguiente plaza:

*Provincia de Madrid*

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Galapagar.  
Clasificar las siguientes plazas:

*Provincia de Asturias*

Agrupados los municipios de Illano y Pesoz por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la tercera categoría, décima clase, queda como Secretario propietario don Emilio López Rodríguez, que lo era de la Secretaría del Ayuntamiento de Illano.

Agrupados los municipios de San Martín de Oscos, Santa Fulalia de Oscos y Villanueva de Oscos por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la tercera categoría, octava clase.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Puerto Serrano.—Plaza de Secretario, segunda categoría, sexta clase.

*Provincia de Ciudad Real*

Agrupados los municipios de Picón y Poblete por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la tercera

categoría, décima clase, y queda como Secretaria propietaria doña María del Pilar Aguilar Almansa, que lo era de la Secretaría del Ayuntamiento de Poblete.

*Provincia de Gerona*

Agrupados los municipios de Flaça y Bordils por la Generalidad de Cataluña, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, octava clase, y queda como Secretario propietario don Carlos Lloret Bech, que lo era de la Secretaría del Ayuntamiento de Flaça.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Tuy.—Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase. Intervención primera categoría.

*Provincia de Valencia*

Disuelta la Agrupación de los municipios de Alborache y Macastre por la Comunidad Valenciana, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de Alborache en la tercera categoría, undécima clase, y queda como Secretaria propietaria doña María Victoria Amat Llombart, que lo era de la Agrupación.

Se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Macastre en la tercera categoría, undécima clase.

SECRETARIAS HABILITADAS

*Provincia de Barcelona*

Agrupados los municipios de Montmajor y Montclar, se clasifica la Secretaría como habilitada.

*Provincia de Huelva*

Agrupación de los municipios de Campofrío y La Granada de Río Tinto, se clasifica la Secretaría como habilitada.

*Provincia de Soria*

Agrupados los municipios de Quintanas de Gormaz, Valdenebro y Gormaz por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría de la Agrupación en la categoría de habilitada, y queda como Secretario propietario don Servilio Huerta Pascual, que lo era de la Secretaría de la Agrupación de los municipios de Quintanas de Gormaz y Gormaz.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Vinyols i Arcs, se clasifica la Secretaría como habilitada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**25718** ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.554, interpuesto contra este Departamento por «Laboratorios Jorba, S. A.».

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de mayo de 1984 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 43.554, promovido por «Laboratorios Jorba, S. A.», sobre sanción de multa por presencia de partículas contaminantes en determinada especialidad farmacéutica, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Procurador señor Corujo y López-Villamil, en nombre y representación de «Laboratorios Jorba, S. A.», contra las resoluciones de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos y del Ministerio de Sanidad y Consumo a que estas actuaciones se contraen, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Farmacia y Productos Sanitarios.